

CONSTANCIA: Una vez revisada la página WEB del Banco Agrario de Colombia, se advierte que a la fecha no figura título judicial (fl 26-28 de este cuaderno)

A Despacho para resolver. 19 de agosto 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

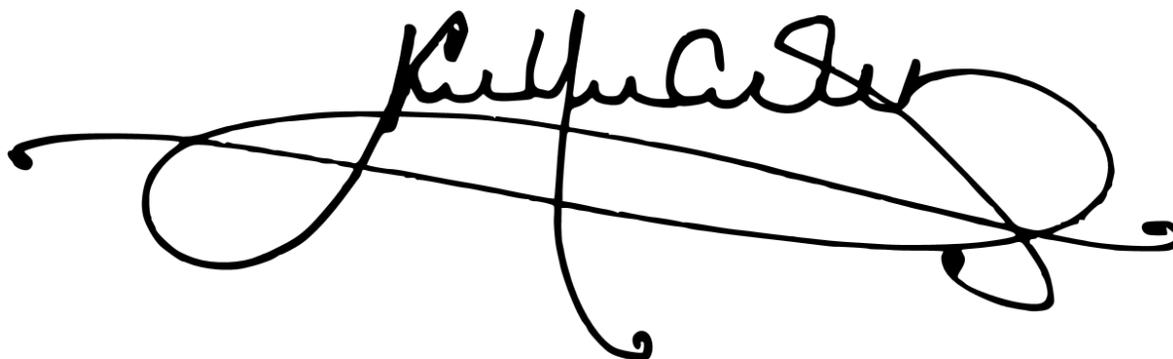
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015 – 00088– 00
Asunto : Pone en conocimiento parte ejecutante.
Armenia, 01 septiembre 2020.

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte ejecutante el oficio Nro G-01-03 del 7 de enero de 2020 proveniente del Juzgado Segundo civil Municipal de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío, mediante el cual remiten providencia proferida por ese despacho dentro del expediente 63001-40-03-002-2013-00130 (fl 24-25 cuad. único), en el que informa que a favor de este proceso se dejó a disposición medidas cautelares por haber surtido efecto embargo de remanentes.

Así las cosas, conforme la constancia secretarial que antecede se constata que a la fecha el Juzgado Segundo civil Municipal de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío, no ha convertido dinero excedente o el que llegará con posterioridad tal como lo dispuso en el numeral quinto de la providencia remitida.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO

02 septiembre 2020



FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA